Informe CEO N°026/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de abril de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID N° 405831".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Por Resolución N° 01, Acta N° 5 de fecha 27 de enero de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID N° 405831".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsabilidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*405831*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*9-Marzo-2022*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*10:17*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Licitación Pública Nacional*				

LUGAR DE APERTURA	*BCP - UOC 4TO PISO*
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*MARIA CRUZ PERALTA*
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*FEDERICO ALEJANDRO RAMIREZ* *MARIA EMILIA ACHA*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80014897-5***	***SERVI TRAVEL S.A.***	***licitaciones@servitravel.com.py***
2	***80007371-1***	***INTER-EXPRESS S.A.***	***iexpress@interexpress.com.py***
3	***80004240-9***	***KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.***	***kostas@kostas.com.py***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
SERVI TRAVEL S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *8* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *145.750.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 9/03/2022 a 17/07/2022, 130 días*

INTER-EXPRESS S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *8* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *145.750.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 9/03/2022 a 17/07/2022, 130 días*
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *8* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *La Consolidada S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *145.750.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 9/03/2022 a 17/07/2022, 130 días*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
SERVI TRAVEL S.A.	*0*	*1681351*	*NO*
INTER-EXPRESS S.A.	*0*	*1682891*	*NO*
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	*0*	*1682968*	*NO*

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS – AD REFERÉNDUM – ID N° 405831

Asunción, 09 de marzo de 2022

A continuación, se procede a la transcripción de los porcentajes de los "Cuadros de Porcentaje cotizado" presentados por los oferentes en el marco de la licitación, según se detalla a continuación:

1. SERVI TRAVEL S.A.

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	***2***	***3***	***4***
Ítem	***Código de Catálogo***	***Cobertura Requerida***	***Porcentaje Cotizado***

1.	*78111502-001*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.*	*8%*
2.	*78111502-002*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*8%*

2. INTER-EXPRESS S.A.

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	***2***	***3***	***4***
Ítem	***Código de Catálogo***	***Cobertura Requerida***	***Porcentaje Cotizado***
1.	*78111502-001*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.*	*8%*
2.	*78111502-002*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*8%*

3. KOSTAS VIAJES Y TURISMO

Cuadro de Porcentaje cotizado

1	***2***	***3***	***4***
Ítem	***Código de Catálogo***	***Cobertura Requerida***	***Porcentaje Cotizado***
1.	*78111502-001*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.*	*8%*
2.	*78111502-002*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.*	*8%*

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y del Documento complementario al Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos Sustanciales para Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	CUMPLE.
SERVI TRAVEL S.A.	CUMPLE.
INTER EXPRESS S.A.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PORCENTAJES OFERTADOS:

3.1. Verificación de los porcentajes ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SERVI TRAVEL S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	INTER EXPRESS S.A.
		Porcentaje cotizado	Porcentaje cotizado	Porcentaje cotizado
1.	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	8%	8%	8%
2.	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	8%	8%	8%

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: *Al respecto, el PBC refiere que se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. En este sentido, por Ley 6575/20 se dispone que: "En las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

De lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Producto y Empleo Nacional[1] y al acceder a cada uno, se observa que los oferentes **INTER EXPRESS S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.** cuentan con el referido certificado con vigencia desde antes del acto de apertura y con objeto similar al presente llamado.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122882	405831	745639	VerCertificado	Autorizado,	08/03/2022 15:09:44	800073711	INTER-EXPRESS S.A.
Servicio	122137	405831	742188	VerCertificado	Autorizado,	16/02/2022 18:00:19	800148975	SERVITRAVEL S.A

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO GRH.DTCS N° 32/2022,** la Gerencia de Recursos Humanos se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

En referencia al llamado ***LPN N° 11/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS****, cumplimos en informar acerca del resultado de la evaluación técnica realizada a las empresas que han presentado sus respectivas ofertas, según Acta de Apertura de fecha 9 de marzo de 2022, las cuales son:*

- *Servi Travel S.A.*
- *Inter Express S.A.*
- *Kostas Viajes y Turismo SRL*

De acuerdo a los documentos que obran en el presente expediente, dichas empresas han efectuado las siguientes ofertas:

			Recargo sobre el precio total de ticket aéreo y servicios conexos		
Ítem	***Código de Catálogo***	***Cobertura Requerida***	***Servi Travel SA***	***Inter-Express SA***	***Kostas Viajes y Turismo***
1	*78111502.001*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.*	*8%*	*8%*	*8%*
2	*78111502-002*	*Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier pate del mundo.*	*8%*	*8%*	*8%*

[1]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Por correo de fecha 17 de marzo de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas comunica que en el marco del procedimiento de contratación: "LPN N° 11/22 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" todos los oferentes cumplen suficientemente con los requerimientos sustanciales. En este sentido, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado, en el punto 1, de la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN, menciona que las ofertas que han dado cumplimiento a las documentaciones básicas de carácter sustancial serán calificadas respecto del cumplimiento de los otros criterios de acuerdo a los requisitos de calificación y según el mecanismo de puntuación que se describe en el punto 2 de la misma sección del PBC.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas, comunica la evaluación correspondiente al factor de evaluación "A. Porcentaje Cotizado" y "F. Preferencia a los Servicios Nacionales" conforme al siguiente detalle:

A) Porcentaje cotizado (70 Puntos).

Nº	***COMPONENTES DE EVALUACIÓN***	***PUNTAJE MAXIMO***	***SERVI TRAVEL S.A.***	***KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.***	***INTER-EXPRESS S.A.***
1	*Valor de la menor oferta*	*30*	*20*	*20*	*20*
2	*Descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.*	*40*	*0*	*0*	*0*
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO			*20*	*20*	*20*

F) Preferencia Nacional.

DESCRIPCIÓN.	***SERVI TRAVEL S.A.***	***KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.***	***INTER-EXPRESS S.A.***
(Presenta certificado de margen de preferencia nacional, + 40%)	***20 *40%= 8 PRESENTA***	***NO PRESENTA***	***20 *40%= 8 PRESENTA***
TOTAL PUNTOS FACTOR EONÓMICO	***8***	***0***	***8***

Al respecto, el PBC refiere que se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. En este sentido, por Ley 6575/20 se dispone que: "En las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Consecuentemente, esta área técnica ha evaluado las demás documentaciones presentadas por los oferentes abocándose a los factores que tienen relación con la capacidad técnica de los mismos, es decir, a los puntos B, C, D y E del presente cuadro:

Factores	***Puntos Máximos***
A Porcentaje cotizado	*70*
B Experiencia	*12*
C Criterios sustentables	*3*
D Infraestructura	*5*
E Personal calificado	*10*
F Preferencia Nacional	*(*)*
Total de puntos	***100***

(*) Al respecto, el PBC establece que en ningún caso con la adición del porcentaje establecido en la normativa vigente se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Factor B – Experiencia (12 puntos)

B.1 Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

Años de experiencia	***Puntaje***	***Servi Travel S.A.***	***Inter- Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
4 años	*1 punto*			
5 años	*2 puntos*			
6 años	*3 puntos*			
7 años	*4 puntos*			
8 años o más	*5 puntos*	***5***	***5***	***5***

Obs.: *Los documentos que fueron considerados para acreditar el cumplimiento de este factor se encuentran detallados en los cuadros expuestos por oferente en este mismo Memorando bajo el título "Documentos que componen la oferta", ítem d) de cada cuadro.*

B.2 Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Años de experiencia	***Puntaje***	***Servi Travel S.A.***	***Inter-Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
Al menos 3 cuentas en los últimos 3 años	*3 puntos*	***3***	***3***	***3***
4 cuentas corporativas en los últimos 3 años	*+1 punto*			
5 cuentas corporativas en los últimos 3 años	*+2 puntos*			
6 cuentas corporativas en los últimos 3 años	*+3 puntos*			
7 cuentas corporativas en los últimos 3 años	*+4 puntos*	***4***	***4***	***4***
Total de puntos		***7***	***7***	***7***

Obs.: *Los documentos que fueron considerados para acreditar el cumplimiento de este factor se encuentran detallados en los cuadros expuestos por oferente en este mismo Memorando bajo el título "Documentos que componen la oferta", ítem e) de cada cuadro.*

RESUMEN B – EXPERIENCIA PUNTAJE TOTAL	***Servi travel S.A.***	***Inter-Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
B.1 Experiencia como agencia de viajes (hasta 5 puntos)	*5*	*5*	*5*
B.2 Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)	*7*	*7*	*7*
Total de puntos	***12***	***12***	***12***

C Criterios sustentables (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad

	Puntaje	***Servi travel S.A.***	***Inter-Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
1 Persona	*1 punto*			
2 Personas	*2 puntos*			
3 Personas o más	*3 puntos*			
Total de puntos		***0***	***0***	***0***

Obs.: *Los documentos que fueron considerados para acreditar el cumplimiento de este factor se encuentran detallados en los cuadros expuestos por oferente en este mismo Memorando bajo el título "Documentos que componen la oferta", ítem f) de cada cuadro, en donde se puede apreciar que todos los oferentes manifestaron que no cuentan con personal discapacitado.*

D Infraestructura (hasta 5 puntos)

INFRAESTRUCTURA	***Servi travel S.A.***	***Inter-Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
Amadeus/Sabre u otro sistema de Distribución Global equivalente	*2*	*2*	*2*
Página Web institucional	*1*	*1*	*1*
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	*1*	*1*	*1*
Contar con dos proveedores de internet	*1*	*1*	*1*
Total de puntos	***5***	***5***	***5***

Obs.: *Los documentos que fueron considerados para acreditar el cumplimiento de este factor se encuentran detallados en los cuadros expuestos por oferente en este mismo Memorando bajo el título "Documentos que componen la oferta", ítems g), h) e i) de cada cuadro.*

E Personal calificado (hasta 10 puntos)

Cantidad de empleados	***Puntaje***	***Servi travel S.A.***	***Inter-Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
1 Empleado	*2 puntos*	*2*		
2 Empleados	*4 puntos*			
3 Empleados	*6 puntos*			*6*
4 Empleados	*8 puntos*			
5 Empleados o más	*10 puntos*		*10*	

Obs.: *Los documentos que fueron considerados para acreditar el cumplimiento de este factor se encuentran detallados en los cuadros expuestos por oferente en este mismo Memorando bajo el título "Documentos que componen la oferta", ítem j) de cada cuadro.*

RESUMEN DEL PUNTAJE PARCIAL OBTENIDO POR CADA EMPRESA OFERENTE

Teniendo en cuenta el resultado obtenido en los criterios a) Porcentaje cotizado b) Experiencia, c) Criterios Sustentables, d) Infraestructura, e) Personal Calificado y f) Preferencia Nacional, aplicados al total de cada oferta, a continuación se expone el puntaje parcial, con la salvedad de que es necesario el cálculo del factor a) Porcentaje Cotizado, que corresponde a la siguiente etapa de evaluación.

Factores	***Puntos Máximos***	***Servi travel S.A.***	***Inter-Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
A Porcentaje cotizado	*70*	*20*	*20*	*20*
B Experiencia	*12*	*12*	*12*	*12*
C Criterios sustentables	*3*	*0*	*0*	*0*
D Infraestructura	*5*	*5*	*5*	*5*
E Personal calificado	*10*	*2*	*10*	*6*
F Preferencia Nacional		*8*	*8*	*0*
Total de puntos	***100***	***47***	***55***	***43***

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes, se ha realizado el análisis de las mismas, a fin de verificar el cumplimiento que requiere el PBC. En los siguientes cuadros se detallan las documentaciones, y para una mejor ubicación se exponen los números de páginas de sus respectivas presentaciones que forman parte del presente expediente, relacionadas a los ítems referentes a la capacidad técnica, es decir, a los puntos F y G del Anexo N° 1 por ser responsabilidad de esta área su verificación:

Oferente: Servi Travel S.A.	***Cumple/No cumple***
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.	
a) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la Certificación de acreditación en la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA-por sus siglas en inglés) y de participar en el programa de IATA denominado Billing Settlement Plan (IATA BSP) – IAO 4.6.	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la Resolución de Inscripción en el Registro de prestadores de servicios turísticos y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR – IAO 4.6.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes finales, ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes corporativos ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la/s constancia/s emitida/s por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) del personal del Oferente con discapacidad. (**)	*No Cumple*
g) Fotocopia simple de los certificados que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (**)	*Cumple*
h) Nota en carácter de Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web institucional y/o correo electrónico institucional (con dominio propio), mencionando en el respectivo documento la dirección web y el correo.	*Cumple*
i) Fotocopia simple de la documentación por medio de la cual el Oferente acredite contar con dos proveedores de internet.	*Cumple*
j) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la nómina del personal, acompañada de los contratos laborales, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS otro Sistema de Distribución Global equivalente).	*Cumple*
G) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa de Servicios.	
a) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI – FORMULARIOS.	*Cumple*

Observación: *Por nota DTCS/GRH N° 4/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 se ha solicitado a Servi Travel S.A. la provisión de la nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la nómina del personal, acompañada de la planilla de IPS relacionadas al punto j) del cuadro de arriba. La mencionada firma ha respondido por nota de fecha 23 de marzo de 2022, por correo de la misma fecha, enviando las documentaciones solicitadas las cuales han sido incluidas en el presente expediente.*

Por nota DTCS/GRH N° 8/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 se ha solicitado a Servi Travel S.A. copia de los contratos cuyas constancias de prestación de servicios obran entre los documentos presentados. Por correo de fecha 28 de marzo de 2022 dicha agencia responde remitiendo los documentos solicitados, los cuales se han agregado al presente expediente.

Por nota DTCS/GRH N° 10/2022 de fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado a Servi Travel S.A. copia de contratos laborales y la constancia de los empleados que cuentan con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SABRE/ AMADEUS u otro Sistema de Distribución Global equivalente). Por nota de fecha 19 de abril 2022, dicha agencia responde remitiendo los documentos solicitados, los cuales han sido agregados al presente expediente.

Oferente: Inter – Express S.A.	***Cumple/No cumple***
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.	
a) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la Certificación de acreditación en la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA-por sus siglas en inglés) y de participar en el programa de IATA denominado Billing Settlement Plan (IATA BSP) – IAO 4.6.	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la Resolución de Inscripción en el Registro de prestadores de servicios turísticos y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR – IAO 4.6.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes finales, ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes corporativos ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la/s constancia/s emitida/s por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) del personal del Oferente con discapacidad. (**)	*No Cumple*
g) Fotocopia simple de los certificados que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (**)	*Cumple*
h) Nota en carácter de Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web institucional y/o correo electrónico institucional (con dominio propio), mencionando en el respectivo documento la dirección web y el correo.	*Cumple*
i) Fotocopia simple de la documentación por medio de la cual el Oferente acredite contar con dos proveedores de internet.	*Cumple*
j) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la nómina del personal, acompañada de los contratos laborales, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS otro Sistema de Distribución Global equivalente).	*Cumple*
G) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa de Servicios.	
a) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	*Cumple*

Observación: *Por nota DTCS/GRH N° 7/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 se ha solicitado a Inter-Express S.A. copia simple del certificado actualizado de participar en el programa de IATA denominado Billing Settlement Plan (IATA BSP) y las planillas de IPS de los últimos 6 meses. Por correo de fecha 29 de marzo de 2022, la mencionada agencia remite las planillas solicitadas.*

Por nota DTCS/GRH N° 9/2022 de fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado a Inter-Express S.A. copia de contratos de prestación de servicios con clientes corporativos que hayan sido ejecutados durante los

últimos tres años, así como copia de contratos laborales y la constancia de los empleados que cuentan con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SABRE/ AMADEUS u otro Sistema de Distribución Global equivalente) y fotocopia simple de la documentación por medio de la cual el oferente acredite contar con dos proveedores de internet. Por correo de fecha 19 de abril 2022, dicha agencia responde remitiendo los documentos solicitados, los cuales han sido agregados al presente expediente.

Oferente: Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	***Cumple/No cumple***
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.	
a) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la Certificación de acreditación en la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA-por sus siglas en inglés) y de participar en el programa de IATA denominado Billing Settlement Plan (IATA BCP) – IAO 4.6.	*Cumple*
c) Fotocopia simple de la Resolución de Inscripción en el Registro de prestadores de servicios turísticos y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR – IAO 4.6.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes finales, ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes corporativos ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la/s constancia/s emitida/s por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) del personal del Oferente con discapacidad. (**)	*No Cumple*
g) Fotocopia simple de los certificados que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (**)	*Cumple*
h) Nota en carácter de Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web institucional y/o correo electrónico institucional (con dominio propio), mencionando en el respectivo documento la dirección web y el correo.	*Cumple*
i) Fotocopia simple de la documentación por medio de la cual el Oferente acredite contar con dos proveedores de internet.	*Cumple*
j) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la nómina del personal, acompañada de los contratos laborales, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS otro Sistema de Distribución Global equivalente).	*Cumple*
G) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa de Servicios.	
a) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	*Cumple*

Observación: *Por nota DTCS/GRH N° 5/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 se ha solicitado a Kostas Viajes y Turismo SRL la provisión de la nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la nómina del personal, relacionada al punto j) del cuadro de arriba. La mencionada firma ha respondido por correo de fecha 23 de marzo de 2022 enviando la documentación solicitada la cual ha sido incluida en el presente expediente.*

Por nota DTCS/GRH N° 6/2022 de fecha 28 de marzo de 2022 se ha solicitado a Kostas Viajes y Turismo SRL la provisión de los documentos actualizados de los ítems b) e i) del cuadro que antecede. La mencionada firma ha respondido por correo de fecha 28 de marzo de 2022 enviando la documentación solicitada que corresponde al ítem i) las que han sido incluidas en el presente expediente. En cuanto al ítem b), por correo de fecha 30 de marzo de 2022 la misma manifiesta "Con referencia al certificado Solicitado, IATA no genera Constancia Billing Settlement , solo el Certificate Of Accreditation (adjunto el Certificado)" .

Por nota DTCS/GRH N° 11/2022 de fecha 18 de abril de 2022 se ha solicitado a Kostas Viajes y Turismo SRL, copias de contratos laborales y la constancia de los empleados que cuentan con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado en su oferta (SABRE/

AMADEUS u otro Sistema de Distribución Global equivalente). Por correo de fecha 19 de abril 2022, dicha agencia responde remitiendo los documentos solicitados, los cuales han sido agregados al presente expediente.

CONCLUSIÓN

Finalmente, los Factores de Evaluación con base a los documentos presentados por los oferentes, arrojan los resultados que se observan en el siguiente cuadro:

Factores	***Puntos Máximos***	***Servi travel S.A.***	***Inter-Express S.A.***	***Kostas Viajes y Turismo SRL***
A Porcentaje cotizado	*70*	*20*	*20*	*20*
B Experiencia	*12*	*12*	*12*	*12*
C Criterios sustentables	*3*	*0*	*0*	*0*
D Infraestructura	*5*	*5*	*5*	*5*
E Personal calificado	*10*	*2*	*10*	*6*
F. Preferencia Nacional		*8*	*8*	*0*
Total de puntos	***100***	***47***	***55***	***43***

Se concluye que las tres agencias de viaje cumplen con las Especificaciones Técnicas – Servicios Conexos requeridos por esta área, por lo que correspondería continuar con los trámites. **Fin de la transcripción parcial del Informe del Área Técnica.**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 025/2022 y 046/2022 remitidas a INTER EXPRESS S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	**PRESENTA /NO PRESENTA.**
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios	**PRESENTA.**

gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**).	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años	**PRESENTA.**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 026/2022 y 045/2022 remitidas a KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años	**PRESENTA.**
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	**NO PRESENTA (*).**

(*)

Al respecto, se dispone en las bases del llamado lo siguiente: "*Si luego del requerimiento realizado por el Comité el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio*", motivo por el cual el oferente no podrá acogerse al referido beneficio.

NOTA GG.CEO.SE. N° 044/2022 remitida a SERVI TRAVEL S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	**PRESENTA.**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**).	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas presentadas por **SERVI TRAVEL S.A., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.,** y a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en las bases del llamado referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.		
	PRESENTA / NO PRESENTA.		
	SERVI TRAVEL S.A.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**	**INTER EXPRESS S.A.**
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**			
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.			
A) Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].*	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**		
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (**).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
e) **Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras:** Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.		
	PRESENTA / NO PRESENTA.		
	SERVI TRAVEL S.A.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**	**INTER EXPRESS S.A.**
concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)			
f) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
g) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
h) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
i) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
E) Documentos legales. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**		
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.			
a) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Certificación de acreditación en la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA-por sus siglas en inglés) y de participar en el programa de IATA denominado Billing Settlement Plan (IATA BCP) – IAO 4.6.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de la Resolución de Inscripción en el Registro de prestadores de servicios turísticos y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR – IAO 4.6.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes finales, ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.		
	PRESENTA / NO PRESENTA.		
	SERVI TRAVEL S.A.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**	**INTER EXPRESS S.A.**
derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.			
e) Fotocopia simple de los contratos de prestación de servicios y/o referencias satisfactorias emitidos por clientes corporativos ya sean instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, donde se demuestre la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Los contratos y/o las referencias satisfactorias deberán estar formalizados por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, fecha de inicio y finalización de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, el tipo de servicios prestados y hacer referencia directa al Oferente y, en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que lo conforman. La Convocante se reserva el derecho de verificar dichas documentaciones y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
f) Fotocopia simple de la/s constancia/s emitida/s por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) del personal del Oferente con discapacidad. (**)	NO PRESENTA **(*).**	NO PRESENTA **(*).**	NO PRESENTA **(*).**
g) Fotocopia simple de los certificados que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (**)	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
h) Nota en carácter de Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web institucional y/o correo electrónico institucional (con dominio propio), mencionando en el respectivo documento la dirección web y el correo.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
i) Fotocopia simple de la documentación por medio de la cual el Oferente acredite contar con dos proveedores de internet.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
j) Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la nómina del personal, acompañada de los contratos laborales, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS otro Sistema de Distribución Global equivalente).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

(*)
Entiende este Comité de Evaluación de ofertas que la Constancia emitida por la SENADIS es un documento formal no descalificatorio, solicitado para la obtención del puntaje de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

G) Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa de Servicios.			
a) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

	CUMPLE / NO CUMPLE.		
	PRESENTA / NO PRESENTA.		
	SERVI TRAVEL S.A.	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**	**INTER EXPRESS S.A.**
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 16 de las instrucciones a los oferentes.			
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
I) Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE.	NO PRESENTA **(*).**	CUMPLE.
b) La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*)
Al respecto, se dispone en las bases del llamado lo siguiente: "*Si luego del requerimiento realizado por el Comité el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio*", motivo por el cual el oferente no podrá acogerse al referido beneficio.

Conforme a los documentos presentados por los oferentes, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que los mismos cumplen con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

6.1 Capacidad Financiera:

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales.	Oferentes.	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	SERVI TRAVEL S.A.	3,81	5,60	5,77	5,06
	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	24,49	2,58	11,52	12,86
	INTER EXPRESS S.A.	59,96	24,02	5,73	29,90

Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	SERVI TRAVEL S.A.	21%	14%	31%	22%
	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	4%	29%	8%	14%
	INTER EXPRESS S.A.	52%	47%	66%	55%

Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	SERVI TRAVEL S.A.	0,08	0,03	0,03	0,03
	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0,37	0,20	0,09	0,22
	INTER EXPRESS S.A.	0,36	0,31	0,63	0,36

6.2 Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **SERVI TRAVEL S.A.**, **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

6.3 Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los porcentajes cotizados **SERVI TRAVEL S.A.**, **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** e **INTER EXPRESS S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 2.915.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (231) y que el monto máximo previsto para el presente llamado asciende a ₲. 2.915.000.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente procedimiento de contratación se establece en las bases del llamado: "*La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada y 20% a la siguiente mejor calificada; siempre que estas últimas acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja*".

Por tanto, en consideración al apartado: "***4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN; 4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica***" del presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2022 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID N° 405831"**, conforme al siguiente detalle:

Porcentaje	EMPRESA	Porcentaje Cotizado	Monto Mínimo en Gs. IVA incluido	Monto Máximo en Gs. IVA incluido
50%	**INTER EXPRESS S.A.**	**8%**	728.750.000.-	1.457.500.000.-
30%	**SERVI TRAVEL S.A.**	**8%**	437.250.000.-	874.500.000.-
20%	**KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**	**8%**	291.500.000.-	583.000.000.-
Montos mínimos y máximos respectivamente:			**1.457.500.000.-**	**2.915.000.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Sección Pasajes del Departamento de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.04.22 12:15:11 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.04.22 12:24:03 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.04.22 12:21:31 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Firmado digitalmente por EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Fecha: 2022.04.22 12:35:01 -04'00'

Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Fecha: 2022.04.22 13:19:11 -04'00'

Encargada de Despacho
Gerencia General